



TRASLADO No. 05

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, DE LIQUIDACIONES O ACTUALIZACIONES DE
CRÉDITO (Art., 446 Y 110 C.G.P.)
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2020-0008400	EJECUTIVO SINGULAR	MICROACTIVOS S.A.S	MIRIAN FORERO LEGUIZAMON	1	PDF

HOY VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2022, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL DÍA VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2022, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado a las partes, sobre la liquidación o actualización de crédito presentada por la parte demandante. Vence el día **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2022, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**

**FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES
SECRETARIA**